

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, DE UN CONTRATO PARA LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES EN EL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025. (EXPTE 75C/2024)

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es fijar las prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del servicio contratación para la realización del servicio artísticos de conciertos y actuaciones musicales por parte de la Banda de Música, con el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES DESDE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2024:

- PASACALLES CARROZAS “VIERNES FIESTAS” (1)
- PROCESIÓN “VIRGEN DEL CONSUELO” (1)
- CONCIERTO “FIESTAS PATRONALES” (1)
- CONCIERTO “SANTA CECILIA” (1)
- CONCIERTO “NAVIDAD” (1)

CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES DESDE ENERO A DICIEMBRE DE 2025:

- PASACALLES CABALGATA DE REYES (1)
- PASACALLES DÍA DE LA SARDINA
- CONCIERTO SAN ISIDRO
- PROCESIÓN SAN ISIDRO
- PROCESIÓN CORPUS CRISTI MES DE JUNIO
- CONCIERTO “VERANOS CULTURALES” (1)
- PASACALLES CARROZAS “VIERNES FIESTAS” (1)
- PROCESIÓN “VIRGEN DEL CONSUELO” (1)
- CONCIERTO “FIESTAS PATRONALES” (1)
- 2 CHARANGAS FIESTAS PATRONALES (2)
- CONCIERTO “SANTA CECILIA” (1)
- CONCIERTO “NAVIDAD” (1)
- 3 CONCIERTOS SIN FECHA POR DETERMINAR

2. DESCRIPCIÓN EL EVENTO.

Las Concejalías de Festejos y Cultura se plantean la realización de esta actividad, con el objeto de aproximar a la ciudadanía la relevancia artística de una Banda de Música.

El presente Pliego tiene por objeto presentar y recoger todos los aspectos que se precisen, para organizar, coordinar y llevar a cabo los conciertos musicales.

Para su realización será de obligado cumplimiento las siguientes obligaciones:

- Deben ser responsables de la organización de las actuaciones musicales programadas durante la vigencia del contrato.
- Deberán aportar un mínimo de veinticinco músicos, los instrumentos, los atriles, sillas, según el número de músicos necesarios para la obra a interpretar, partituras para cada músico y la tarima-podium con quita miedos para el director musical.
- Deberán incluir dípticos-folletos de mano, con las piezas musicales a interpretar.
- Deberán realizar el cartel publicitario de cada uno de los conciertos. Incluyendo en lugar visible el logo/escudo (banner) del Ayuntamiento.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación del contrato se establece en **CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€)** máximo, para el año 2024 y la cantidad de **VEINTIUNMIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.370,77.-€)** PARA 2025. El presupuesto base de licitación total suma la cantidad de **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS**

(26.370,77.-€).

4. MOTIVACIONES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN.

La motivación que ha de regir la contratación de una Banda de Música para la contratación de tales servicios, viene motivada por los siguientes criterios que desde las concejalías de Festejos y Cultura demandan:

- La calidad artística de la Banda de Música y su extenso Repertorio Musical.
- Mejor precio en el total de actuaciones.
- Cubrir musicalmente la ofrenda floral a la Virgen del Consuelo.
- Realización de varios conciertos sin coste para el Ayuntamiento.
- Repertorio acorde con las preferencias de los ciudadanos de Ciempozuelos.

5. PUBLICIDAD

Tendrán que aportar carteles publicitarios de cada uno de los conciertos cuyo diseño deberá presentarse en las Concejalías de Festejos y/o Cultura para su visto bueno. En ellos deberá figurar la banda y el logo del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución material del contrato será a contar desde la primera actuación, hasta la última actuación.

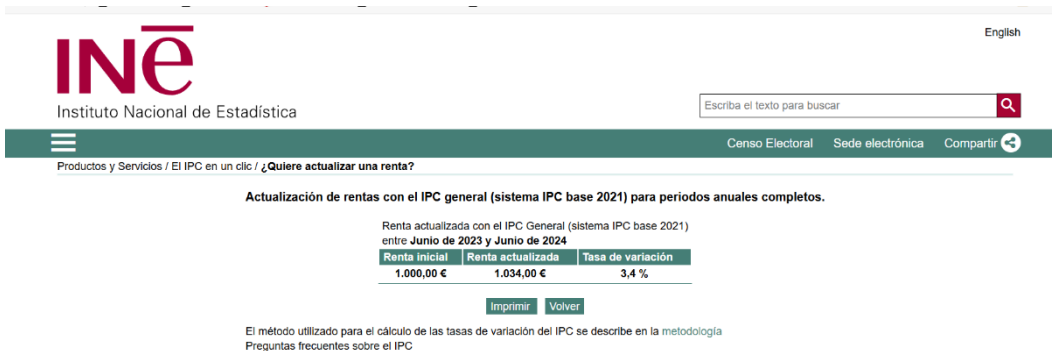
Cualquier hecho o circunstancia no prevista en dicho contrato, el Ayuntamiento de Ciempozuelos, está facultado para tramitar lo que fuera necesario. En caso no poder realizar los conciertos estipulados, por circunstancias no previstas o de fuerza mayor, se acordará de mutuo acuerdo, entre las partes firmantes la posibilidad, de un cambio de fecha para la celebración del mismo, o bien, la adaptación o versatilidad del concierto a las necesidades de programación del momento vigente, por parte de las concejalías de Cultura y Festejos, si así lo estimasen oportuno.

Estimación costes: **5.000,00.-€+ 21.370,77.-€ =26.370,77.-€**

<u>CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES DESDE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2024:</u>	<u>ESTIMACIÓN ECONÓMICA (21% IVA INCLUIDO)</u>
PASACALLES CARROZAS "VIERNES FIESTAS" (1)	1000
PROCESIÓN "VIRGEN DEL CONSUELO" (1)	1000
CONCIERTO "FIESTAS PATRONALES" (1)	1000
CONCIERTO "SANTA CECILIA" (1)	1000
<u>CONCIERTO "NAVIDAD" (1)</u>	1000
<u>CONCIERTO 12 OCTUBRE</u>	(Gratis)
TOTAL 2024	5.000 € (21% IVA INCLUIDO)
<u>CONCIERTOS Y ACTUACIONES MUSICALES DESDE ENERO A DICIEMBRE DE 2025:</u>	<u>APLICAR SUBIDA IPC DE 2023 A 2024* 3,4%</u>
PASACALLES CABALGATA DE REYES (1)	1251,14€
CONCIERTO "DÍA DE LA MUJER 8-M" (1)	(Gratis)
PASACALLES DÍA DE LA SARDINA	1000,91 €
CONCIERTO SAN ISIDRO	1409,65€
PROCESIÓN SAN ISIDRO	1409,65€
PROCESIÓN CORPUS CRISTI MES DE JUNIO	1751,59 €
CONCIERTO "VERANOS CULTURALES" (1)	1409,65€
PASACALLES CARROZAS "VIERNES FIESTAS" (1)	1251,14€

PROCESIÓN "VIRGEN DEL CONSUELO" (I)	1251,14,00€
CONCIERTO "FIESTAS PATRONALES" (I)	1409,65€
CONCIERTO "SANTA CECILIA" (I)	1409,65€
CONCIERTO "NAVIDAD" (I)	1409,65€
2 CHARANGAS FIESTAS PATRONALES	1089€(X2)
3 CONCIERTOS SIN FECHA POR DETERMINAR	1409,65€ X3
<u>CONCIERTO 12 OCTUBRE</u>	(Gratis)
<u>CONCIERTO 8M</u>	(Gratis)
TOTAL 2025	21.370,77€ (21% IVA INCLUIDO)

***EXPLICACIÓN CÁLCULO SUBIDA IPC DE 2023 A 2024: 3,4%**



The screenshot shows the INE (Instituto Nacional de Estadística) website. It displays the IPC update for the period between June 2023 and June 2024. The initial rent was 1.000,00 €, and the updated rent is 1.034,00 €, representing a 3.4% increase. The page also includes navigation links like 'Censo Electoral', 'Sede electrónica', and 'Compartir', along with a search bar and a menu icon.

NOTA: En la oferta presentada será de aplicación el IVA correspondiente, siendo el tipo impositivo aplicable del 21%, no obstante, y pese a que para la valoración de la oferta **es necesario incluir el precio ofertado más IVA**, en el supuesto de que la adjudataria sea una organización sin ánimo de lucro, y por tanto, exenta del pago de este impuesto, no se tendrá en cuenta el IVA incluido en su oferta, en cuanto se refiere al pago de la prestación efectuada. En el caso de ser una organización sin ánimo de lucro, al igual que el resto de licitadoras que no lo sean, deberá presentar su oferta distinguiendo entre base imponible e IVA.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Pluralidad de criterios, todos cuantificables mediante fórmulas o porcentajes.

PRECIO MÁS BAJO: Se otorgarán **90 puntos** a la oferta que recoja el PRECIO más bajo, prorrateándose entre el resto. Se otorgarán cero puntos a la oferta que sea igual al precio de licitación. Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{(PM \times Mo)}{O}$$

O = Valor cuantitativo oferta que se valora
 Mo = Mejor oferta
 PM = Puntuación máxima

MEJORAS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.-

- a) Realizar gratuitamente un concierto el día 12 de octubre de los años 2024 y 2025: Se otorgará **5 puntos** a la licitadora que oferte la realización gratuita de un concierto con motivo de la festividad del día 12 de octubre de 2024 y 2025.
- b) Realizar gratuitamente un concierto el día 8 de marzo de 2025: Se otorgará **5 puntos** a la licitadora

que oferte la realización gratuita de un concierto con motivo de la celebración del día de la mujer el día 8 de marzo de 2025.

Esto es lo que se tiene a bien comunicar salvo errores u omisiones no intencionados, advirtiendo que, la opinión técnica recogida en el presente informe, que consta de tres (3) páginas, se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho y al superior criterio del órgano competente

En Ciempozuelos a fecha de la firma electrónica.